RESOLUCIÓN CS Nº 120/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAY 2017

Expediente Nº 11144/15.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura GENÉTICA Y EVOLUCIÓN (3er año 2do cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Planes de Estudios 2006) – Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. Graciela Beatriz CARUSO.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 667/16, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 072/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la **Lic. Graciela Beatriz CARUSO – D.N.I. Nº 18.229.765**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura GENÉTICA Y EVOLUCIÓN (3er año 2do cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Planes de Estudios 2006) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES – Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se atenderá con los fondos comprendidos en el Acta Complementaria Nº 1257/14 del Convenio Nº 1031/12 SPU-UNSa y Res. C.S. Nº 63/15.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA